

Sesion 16.^a extraordinaria en 21 de Noviembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—A indicacion del señor Matte se acuerda preferencia para el proyecto que fija el personal i los sueldos de las Cortes de Apelaciones de Santiago.—Análoga preferencia se acuerda a petición del señor Fernández (Ministro de Hacienda) al proyecto que otorga a una empresa particular permiso i otras concesiones para construir un ferrocarril a Mejillones.—Continúa la discusion del proyecto que concede una estension de terrenos a las monjas de la Providencia de Temuco.—Despues de algunas observaciones de los señores Eastman, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Charme, Tocornal i Bannen, se acuerda, a indicacion del señor Tocornal, pasar el proyecto a Comision, i tratarlo en la sesion del martes próximo, con o sin informe.—Se pone en discusion i es aprobado, despues de observaciones de los señores Fernández (Ministro de Hacienda) i Montt, un proyecto que concede un suplemento al Ministerio de Hacienda para reconocimientos de salitreras i guaneras.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la votacion del presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, i se aprueban las partidas 28 a final con algunas modificaciones propuestas por el Ministro del ramo, la Comision Mista i el señor Rozas.—Puesto en votacion el presupuesto del Ministerio de Hacienda, se aprueban las partidas 1.^a a 28, con diversas modificaciones propuestas por el Ministro del ramo i por la Comision Mista.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Charme, Eduardo
Ballesteros, Manuel E.	Eastman, Adolfo
Bannen, Pedro	Escobar, Ramon
Castellon, Juan	Latorre, Juan José

Mac Iver, Enrique	Vial, Alejandro
Matte Pérez, Ricardo	i los señores Ministros
Montt, Pedro	del Interior, de Rela-
Oliva, Daniel	ciones Esteriores, Cul-
Rozas, Ramon Ricardo	to i Colonizacion, de
Sanfuentes, Juan Luis	Justicia e Instruccion
Silva Ureta, Ignacio	Pública, de Hacienda,
Tocornal, José	i de Guerra i Marina.
Varela, Federico	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 15.^a EXTRAORDINARIA DEL 20
DE NOVIEMBRE DE 1905

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Charme, Eastman, Escobar, Latorre, Matte, Montt, Reyes, Rozas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial i Vicuña, i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la Republica en el que inicia un proyecto de lei que cede a la Junta de Beneficencia de Valparaiso todas las acciones i derechos que el Fisco tiene contra don Buenaventura Sánchez i Compañía, sus herederos o cesionarios, procedentes del contrato de colonizacion celebrado entre

ambos por escritura otorgada en Santiago el 18 de noviembre de 1873, ante el notario don Nicanor Yaneti.

Se reservó para segunda lectura.

Mociones

Una del señor Senador por Curicó, don Fernando Lazcano, en la que propone un proyecto de lei que dispone que mientras se mantenga subsistente el impuesto sobre el ganado, establecido por el artículo 8.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, se destine su producido al fomento de la industria de pesquería i al de la conservacion de sus productos.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una de don Leonidas Vial, presidente de la sociedad anónima «Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San Bernardo», en la que pide se prorrogue por el término de treinta años la concesion otorgada a favor de don Manuel i don Horacio Valdes Ortúzar, segun decreto número 535, de 11 de febrero del presente año, para la construccion i explotacion de un ferrocarril eléctrico de pasajeros i carga entre Santiago i San Bernardo, concesion perteneciente hoi día a la espresada sociedad anónima.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Ministro del Interior pidió que se enviara desde luego a Comision el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece que los empleados de los cuerpos fiscales de policía de seguridad gozarán de jubilacion, de retiro o de premios de constancia, i sus familias, de una pension de montepío.

Pidió, asimismo, Su Señoría que en la primera hora de la sesion actual, despues de los incidentes, se ocupara la Sala, de preferencia, del proyecto de lei que aprueba las modificaciones que la Muni-

cipalidad de Santiago, en sesion de 13 de setiembre de 1905, ha acordado introducir en el contrato a que se refiere la lei número 938, de 2 de setiembre de 1897, celebrado con «The Chilian Electric Tramway and Light Company Limited».

El señor Balmaceda hizo algunas observaciones acerca de la falta de organizacion que se nota en el servicio de correos, i dijo que, por las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior al discutirse los presupuestos, se habia impuesto de que algunos empleados de correos estaban mui mal retribuidos, mientras otros percibian remuneraciones enormes; que esto era necesario remediarlo, i que por lo tanto deseaba que el señor Ministro estudiara un proyecto de reforma de dicho servicio que consulte todas las necesidades que se hacen sentir i asigne a cada empleado el sueldo de que en justicia deba gozar.

Agregó el señor Senador que estimaba conveniente que el señor Ministro investigara cuánto es lo que perciben algunos de los empleados de correos por derechos que les acuerdan las leyes del ramo.

El señor Ministro del Interior contestó que con el mayor gusto se ocuparia del asunto a que se habia referido el honorable Senador por Tarapacá.

El señor Ballesteros pidió al señor Ministro del Interior se sirviera recomendar al administrador principal de correos de Santiago mayor cuidado en la distribucion de la correspondencia, pues una gran parte de ella se pierde en la actualidad, i es indispensable remediar esta situacion.

El señor Ministro del Interior dijo que tomaba nota de las observaciones del honorable Senador por Santiago, i que personalmente haria las investigaciones del caso.

El señor Reyes espuso que el señor Ministro podria agitar el despacho del proyecto de lei sobre reorganizacion del servicio de correos que, desde hace años, se halla pendiente en esta Cámara, i que, a su juicio, despachándose ese proyecto, podrian remediarse muchas de las

deficiencias que se notan actualmente en el servicio.

Dijo, en seguida, Su Señoría, que habia leído en los diarios que en las votaciones relativas al Proyecto de Lei de Presupuestos, se habian aprobado indicaciones formuladas por algunos señores Senadores sobre aumento de gastos, i que deseaba saber como se habia dado cumplimiento al acuerdo del Senado referente a que en dichas indicaciones se espresen los recursos con que debe atenderse al gasto que ellas imponen.

El señor Presidente contestó que en algunas de esas indicaciones se espresaba que se atenderia al gasto que ellas demandaban, con las rentas jenerales de la nacion; i en otras, con el impuesto sobre el salitre.

El señor Reyes dijo, con este motivo, que esa especificacion no correspondia al espíritu del acuerdo adoptado por el Senado; pero que Su Señoría se abstenia de hacer peticion alguna sobre el particular por estimarlo inútil.

El señor Ministro del Interior espresó que estudiaria el proyecto de lei, pendiente en esta Cámara, sobre reorganizacion del servicio de correos i que ajitaria su despacho.

Terminados los incidentes, se dieron por aprobadas las indicaciones formuladas por el señor Ministro del Interior.

El proyecto de lei que concede jubilacion, retiro, etc., a los empleados de los cuerpos fiscales de policia de seguridad, pasó en informe a la Comision de Gobierno.

Con el asentimiento tácito de la Sala, i sin debate, se dió por aprobado, en jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei que a continuacion se copia, formulado por la Comision de Gobierno, con motivo del mensaje de S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Santiago para que modifique el contrato celebrado con la Compañía «Chilian Electric Tranway & Light Limited», a que se refiere la lei número 938, de 2 de setiembre de 1897:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Apruébanse las modificaciones que la Municipalidad de Santiago, en sesion de 13 de setiembre de 1905, ha acordado introducir en el contrato a que se refiere la lei número 938, de 2 de setiembre de 1897, celebrado con «The Chilian Electric Tranway and Light Company Limited», en cuanto esas modificaciones excedan a las facultades que confiere a las municipalidades la lei orgánica de 22 de diciembre de 1901».

Continuó, en seguida, la discusion jeneral i particular a la vez, pendiente en la sesion anterior, del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede a las monjas de la Providencia de Temuco la propiedad de doscientas sesenta hectáreas de terrenos fiscales ubicados al norte de la ciudad de Temuco, conjuntamente con la indicacion del señor Bannen para que este negocio pase a Comision.

Usaron de la palabra los señores Bannen, Charme, Ministro del Interior i Ballesteros.

El señor Charme dijo que los terrenos de que se trataba estaban reservados para la Escuela Agrícola de Temuco, i que Su Señoría en la época en que desempeñó el Ministerio de Industria, dirijió dos oficios al señor Ministro de Colonizacion solicitando esos terrenos con dicho objeto; que las monjas aceptaron se les diera en cambio cuarenta hectáreas de buen terreno que se hallan ocupadas indebidamente por un colono, i que, por lo tanto, Su Señoría estimaba conveniente que este negocio pasara a Comision, i se enviaran al Senado los antecedentes a que habia hecho referencia.

El señor Bannen adujo algunos nuevos razonamientos en apoyo de su indicacion para que este negocio pase a Comision, i espuso que si esta indicacion no era aceptada, pedia en subsidio que se suspendiera la discusion del proyecto hasta que se envíen al Senado los antecedentes

a que ha hecho referencia el honorable Senador por Colchagua.

El señor Ballesteros apoyó la indicación para que el proyecto pase a Comisión, i pidió que se dividiera la discusión.

Con este motivo el señor Presidente dijo que el proyecto quedaba solo en discusión jeneral.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se puso en votación el proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos Públicos para 1906, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, por no haber podido concurrir a la presente sesión los señores Ministros de Relaciones Exteriores i de Justicia.

Habiendo observado algunos señores Senadores que deseaban tener tiempo para imponerse del informe de la Comisión relativo al presupuesto de Hacienda, se levantó la sesión.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión Mista de presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comisión Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el artículo 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1906, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

El proyecto de presupuestos que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio asciende en moneda corriente i oro a veinte millones ciento veinte mil sesenta i seis pesos ochenta centavos. Posteriormente, el señor Ministro ha propuesto modificaciones que aumentan el proyecto primitivo en un millón doscientos ochenta i ocho mil quinientos tres pesos noventa i nueve centavos.

El presupuesto que la Comisión tiene el honor de proponeros asciende a veintium millon ciento catorce mil seiscientos sesenta i seis pesos cuarenta i seis centavos, superior al proyecto del Gobierno en un millon trescientos noventa i siete mil

ciento sesenta pesos sesenta i seis centavos, i mayor, tambien, que el presupuesto vijente en siete millones ochocientos sesenta i tres mil setecientos trece pesos setenta i nueve centavos.

Las razones que la Comisión ha tenido en vista en los acterdos que ha adoptado, i las consideraciones que se han hecho valer en la discusión de alguna de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe.

El detalle de las modificaciones que la Comisión tiene el honor de proponeros para el presupuesto del Ministerio de Hacienda, es el que en seguida se espresa:

Ministerio de Hacienda

PARTIDA 1.ª

Secretaría de Hacienda

Sin variación.

PARTIDA 2.ª

Tribunal de Cuentas

Elevar:

De 360 a 500 pesos el ítem 40, modificando su glosa en la forma siguiente:

Ítem 40 Un portero para el archivo. \$ 500

Suprimir:

El ítem nuevo que figura despues del 36, que consulta 7,500 pesos para asignación del 25 por ciento al Presidente i Ministros, mientras se dicta la lei que reorganiza esta oficina.

PARTIDA 3.ª

Dirección de Contabilidad

Suprimir:

El ítem nuevo que figura a continuación del 74, que consulta 2,250 pesos para asignación del 25 por ciento al Director Jeneral i al sub-director, mientras se dicta la lei que reorganiza esta oficina.

PARTIDA 4.ª

Casa de Moneda

Modificar:

La glosa de los ítem 105 i 106, cambiando la palabra "asignación," por "gratificación,,"

Suprimir:

El ítem nuevo de 13,540 pesos que figura despues del 107, para pago de la asignacion autorizado por decreto 1,149, de 21 de marzo de 1905, para atender a los servicios impuestos por la lei 1,721, de 29 de noviembre de 1904 i por el reglamento de la Oficina de Emision Fiscal de 1.º de agosto de 1898.

PARTIDA 4.^a

Direccion del Tesoro

Trasladar:

A la seccion de variables el ítem nuevo de 1,800 pesos que figura despues del 120, i que consulta sueldo para un oficial de parte i archivero.

PARTIDA 6.^a

Tesorería Fiscal de Santiago

Suprimir:

El ítem nuevo que figura despues del 149, que consulta 1,500 pesos para arriendo de casa del sub-tesorero i el 160 que consulta 2,500 pesos para arriendo de casa para el tesorero.

Trasladar:

A la seccion de Gastos Variables el ítem 150, que consulta 1,000 pesos como asignacion para pérdidas de caja, a razon de 500 pesos anuales a cada cajero.

PARTIDA 7.^a

Tesorería Fiscal de Valparaiso

“Suprimir:

El ítem nuevo que figura ántes del 173, que consulta 2,000 pesos para arriendo de casa para el sub-tesorero.

Elevar:

De 4,500 a 7,500 pesos el ítem 178, para arriendo de casa i una bodega.,”

PARTIDA 8.^a

Tesorerías fiscales

“Suprimir:

El ítem nuevo que figura ántes del 238 i que consulta 900 pesos como asignacion de un treinta por ciento sobre su sueldo al tesoro fiscal de Tacna.

Suprimir tambien en todos los ítem de arriendos de casas para oficinas de tesorerías la frase “salvo si hubiere contrato.,”

Elevar:

De 300 a 420 pesos el monto del ítem 243, para arriendo de oficina de la Tesorería de Freirina;

De 300 a 600 pesos el ítem 244, para arriendo de oficina de la Tesorería de Vallenar;

De 200 a 300 pesos el ítem 250, para arriendo de oficina de la Tesorería de Illapel;

De 300 a 360 pesos el ítem 255, para arriendo de la oficina de la Tesorería de Ligua.

De 300 a 600 pesos el ítem 261, para arriendo de oficina de la Tesorería de Limache.

De 540 a 980 pesos el ítem 264, para arriendo de oficina de la Tesorería de Melipilla.

De 300 a 480 pesos el ítem 269, para arriendo de oficina de la Tesorería de Cachapoal.

De 300 a 600 pesos el ítem 270, para arriendo de oficina de la Tesorería de Caupolicán.

De 500 a 600 pesos el ítem 273, para arriendo de oficina de la Tesorería de San Fernando.

De 1,260 a 1,860 pesos el ítem 279, para arriendo de oficina de la Tesorería de Talca.

De 500 a 720 pesos el ítem 284, para arriendo de oficina de la Tesorería de Cauquén.

De 240 a 340 pesos el ítem 294, para arriendo de oficina de la Tesorería de Yungai.

De 300 a 900 pesos el ítem 302, para arriendo de oficina de la Tesorería de Laja.

De 180 a 360 pesos el ítem 304, para arriendo de oficina de la Tesorería de Mulchén.

De 500 a 600 pesos el ítem 328, para luz, lumbre i teléfono de la Tesorería de Magallanes.

Restablecer:

Los siguientes ítem que figuran en el presupuesto vijente i que aparecen suprimidos en el proyecto:

Ítem 251 Sueldo de un ausiliar.....	\$ 600
„ 259 Sueldo de un ausiliar.....	600
„ 293 Ausiliar	600
„ 301 Ausiliar. L. P. 1901.....	600
„ 322 Ausiliar	600

Agregar:

Despues del 244 el siguiente:

Ítem ... Oficial ausiliar \$ 600

Despues del 273:

Ítem ... Un portero..... \$ 360

Despues del ítem 275:

Tesorería Fiscal de Santa Cruz.	
Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 600
Despues del ítem 285:	
Tesorería Fiscal de Chanco.	
Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 360
Despues del 290:	
Item ... Asignacion al tesorero para pérdidas de caja.....	\$ 300
Despues del ítem 300:	
Tesorería Fiscal de Puchacai.	
Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 240
Despues del 325:	
Item ... Oficial auxiliar supernume- rario	\$ 1,200,,
PARTIDA 9. ^a	
<i>Superintendencia de Aduanas</i>	
"Elevar:	
De 5,500 a 7,500 pesos el ítem 341, sueldo del jefe de la seccion de revision.	
Agregar:	
Despues del ítem 350, el siguiente	
Item ... Para pago de gas de la Su- perintendencia de Adua- nas i oficinas dependien- tes.....	\$ 1,000,,
PARTIDA 10	
<i>Seccion de Estadística</i>	
Sin modificacion.	
PARTIDA 11	
<i>Cuerpo de vistas</i>	
Sin variacion.	
PARTIDA 12	
<i>Resguardos de fronteras</i>	
"Elevar:	
De 11,000 a 12,000 pesos el ítem 404, para arriendo de oficinas de los resguardos, mién- tras se terminan las construcciones.	
Suprimir:	
El ítem nuevo que figura despues del 405, que consulta 1,500 pesos para arriendo de casa para el jefe del Cuerpo.	

Trasladar:	
A la seccion de gastos variables los ítem 403 i siguientes de esta partida.,	
PARTIDA 13	
<i>Aduana de Arica</i>	
Sin variacion.	
PARTIDA 14	
<i>Aduana de Pisagua</i>	
"Elevar:	
De 150 a 180 pesos el ítem 454, para alum- brado del muelle fiscal; i	
De 100 a 120 pesos el ítem 455, para gas- tos de oficina.,	
PARTIDA 15	
<i>Aduana de Iquique</i>	
"Elevar:	
De 10,000 a 10,800 pesos el monto del ítem 479, debiendo aumentarse a 2,160 pesos la cantidad de 2,000 pesos que figura en dicho ítem como sueldo anual de cada uno de los cinco pesadores segundos.,	
PARTIDA 16	
<i>Aduana de Tocopilla</i>	
Sin modificacion.	
PARTIDA 17	
<i>Aduana de Antofagasta</i>	
"Agregar:	
En la seccion de gastos variables los si- guientes ítem nuevos:	
Item ... Cuatro oficiales supernu- merarios, con 1,800 pesos anuales cada uno.....	\$ 7,200
" ... Tres guardias primeros au- siliares para la vijilancia del peso i embarque de salitre, con 2,000 pesos anuales cada uno.....	6,000
" ... Dos patrones de bote, au- siliares, con 1,000 pesos anuales cada uno.....	2,000
" ... Asignacion al cajero para pérdidas de caja.....	300,,

PARTIDA 18

Aduana de Taltal

Sin variacion.

PARTIDA 19

Aduana de Caldera

Sin variacion.

PARTIDA 20

Aduana de Carrizal Bajo

Sin variacion.

PARTIDA 21

Aduana de Coquimbo

“Modificar:

La glosa del ítem nuevo, introducido a continuacion del 673, cambiando la palabra «gratificacion» por la de «asignacion».

PARTIDA 22

Aduana de Valparaiso

“Elevar:

De 13,500 a 17,100 pesos el monto del ítem 851, consultando en la glosa de dicho ítem, en vez de quince guardas auxiliares, diecinueve guardas auxiliares con 900 pesos anuales cada uno.,

PARTIDA 23

Aduana de Talcahuano

Sin modificacion.

PARTIDA 24

Aduana de Coronel

“Modificar:

La glosa del ítem nuevo que figura ántes del 969, cambiando la palabra “gratificacion” por “asignacion”.

Elevar:

De 200 a 300 pesos el ítem 961, para gastos de oficina del resguardo i alumbrado del muelle.

Agregar:

A continuacion del anterior el siguiente:

Item ... Teléfono..... \$ 100.,

PARTIDA 25

Aduana de Valdivia

“Modificar:

La glosa del ítem nuevo que figurá despues del 1,002 i que consulta 1,800 pesos para gratificacion local de 600 pesos anuales a cada uno de los empleados del cuerpo de vistas que prestan sus servicios en esta aduana, cambiando la palabra “gratificacion” por “asignacion”.

PARTIDA 26

Aduana de Puerto Montt

Sin variacion.

PARTIDA 27

Aduana de Ancud

Sin variacion.

PARTIDA 28

Administracion del Impuesto de Alcoholes

“Agregar:

Al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item ...	Sueldo de un químico segundo para Valdivia..	\$ 3,600
” ...	Sueldo de un ayudante segundo para Valdivia..	1,800
” ...	Para pago de arriendos atrasados de la casa que ocupa la Administracion	1,500
” ...	Para pagar a la sucesion de don Guillermo Contreras, director del laboratorio de Antofagasta, los sueldos insolutos correspondientes al tiempo trascurrido entre el 1.º de junio de 1902 i el 31 de diciembre de 1903..	4,750.,

PARTIDA 29

Crédito Público

"Reducir:

De 56,012 pesos 7 centavos a 54,949 pesos 56 centavos el monto del ítem 1101, modificando su glosa en la siguiente forma:

Item 1101 Intereses sobre un millon ochocientos treinta i un mil seiscientos cincuenta i dos pesos seis centavos, saldo en circulacion en 31 de diciembre de 1905 de la deuda del tres por ciento \$ 54,949 56

Elevar:

De 906,162 pesos 14 centavos a 979,495 pesos 28 centavos el ítem 1105, cambiando la glosa por la siguiente:

Item 1105 Para pago de intereses provenientes de capitales consolidados, censos reconocidos en propiedades fiscales, censos, etc., etc., redimidos hasta el 11 de noviembre en curso, veinticuatro millones ciento cincuenta i ocho mil quinientos sesenta i ocho pesos setenta i siete centavos, servicio de intereses hasta la fecha indicada..... \$ 979,495 28.,

PARTIDA 30

Jubilados

"Elevar:

De 2,475 a 3,300 pesos el ítem 1133, que consulta la pension del administrador de la Aduana de Ancud don José I. Cavada.,

PARTIDA 31

Asignaciones Pías

Sin modificacion.

PARTIDA 32

Pension de los estinguidos gremios de jornaleros

Sin modificacion.

PARTIDA 33

Defensa Fiscal

"Reducir:

De 7,000 a 6,000 pesos cada uno de los ítem 1519, 1520, 1521, 1522, 1523 i 1,524, que consultan el sueldo de los abogados de la Defensa Fiscal.

Suprimir:

El ítem 1525, que consulta 3,000 pesos de sueldo para un oficial encargado de la formacion del inventario de los bienes raices fiscales i muebles.,

PARTIDA 34

Oficina de Emision Fiscal

"Suprimir:

Los dos ítem nuevos que figuran ántes del 1548 i que consultan: uno 7,494 pesos para pago de la asignacion autorizada por decreto 57, de 10 de enero de 1905, para la atencion de los servicios impuestos por la lei 1,721, de 29 de diciembre de 1904; i el otro 3,000 pesos para pago de asignacion al contador 1.º de la Direccion del Tesoro, autorizada por decreto 1,114, de 17 de marzo de 1905, para atender a los servicios impuestos por la lei número 1,721, de 29 de diciembre de 1904, i por decreto reglamentario de la Oficina de Emision Fiscal, de 1.º de agosto de 1898.,

PARTIDA 35

Delegacion Fiscal de Salitreras i Guaneras

Sin variacion.

PARTIDA 36

Oficina encargada de la provision de útiles de escritorio

"Restablecer:

El ítem 1585 que consulta 3,000 pesos para

pago de arriendo de casa, que figura en el presupuesto vijente i aparece suprimido en el proyecto.,,

PARTIDA 37

Obras Públicas

«Intercalar el siguiente:

Item 1591 Para la conclusion de trabajos de reparacion del malecon de Valparaiso..... \$ 100,000,

que figuraba en el presupuesto vijente con 250,000 pesos.

Elevar:

En la seccion de Gastos variables, de 80,000 a 100,000 pesos el ítem para construccion de un muelle de carga i adquisicion de cuatro pescantes a vapor para el puerto de Antofagasta;

De 25,000 a 40,000 pesos el ítem nuevo relativo a la adquisicion i armadura de pescantes a vapor en los muelles de la República;

De 20,000 a 30,000 pesos el ítem para adquisicion de pilotaje i materiales para muelles; i

De 149,700 a 200,000 pesos el ítem para construcciones de muelles, malecones i edificios i reparaciones mayores durante el año.

Agregar:

Al final de la partida los siguientes:

Item ... Para un muelle en Talcahuano.....	\$ 35,000
„ ... Para reparacion del edificio de la Aduana de Coronel.....	18,000
„ ... Para instalacion subterránea en el malecon de Valparaiso..	12,205
„ ... Para atender a los gastos que demande la traslacion del galpon de máquinas de la Aduana de Valparaiso.....	9,346 45
„ ... Para pagar las reparaciones que se efectúan en el muelle de Taltal.....	18,565
„ ... Para reparaciones en el edificio de la Aduana de Coquimbo....	6,640

Item ... Para construccion de cierros en el galpon de avalúos de la Aduana de Valparaiso.....	5,000
„ ... Para reparaciones en el edificio de la Aduana i muelle de Lota.....	3,500
„ ... Para reparaciones en el edificio de la Aduana de Ancud.....	4,474 10
„ ... Para construccion de un muelle en Tocopilla.	80,000
„ ... Para pagar al ingeniero don Hijinio González el saldo que se le adeuda por los honorarios que le corresponden, segun contrato, por estudios hechos en el puerto de Corral ..	3,985,,

PARTIDA 38

Gastos variables jenerales

«Elevar:

De 20,000 a 25,000 pesos el ítem 1,602 para adquisicion, impresion i encuadernacion i publicaciones de avisos correspondientes al Ministerio de Hacienda.

De 8,000 a 10,000 pesos el ítem 1,604 para adquisicion de lanchas i botes para los resguardos i reparaciones i compra de útiles para los mismos.

De 17,000 a 25,000 pesos el ítem 1,606 para gastos de trasporte estrictamente personal de los empleados de Hacienda, incluso el valor de los pasajes i fletes de los Ferrocarriles del Estado.

De 3,500 a 4,500 pesos el ítem 1,614 para proveer de carbon a los botes de diversos resguardos.

Agregar:

Los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para propagar el consumo del salitre en el interior.....	\$ 35,000
„ ... Para establecimiento de nuevas cajas de ahorros.....	100,000
„ ... Para derrocamiento en la bahía de Pisagua.	15,000

Item ... Para continuar el derrocamiento de la bahía de Iquique...	40,000
„ ... Para proteger la parte existente del molo de Iquique.....	100,000
„ ... Para pagar a la Compañía de Gas de Santiago las cuentas atrasadas que se le adeudan.....	7,943 65,,

GASTOS EN ORO

PARTIDA 39

Deuda exterior

“Agregar:

Al final el siguiente

Item ... Para pagar el servicio del empréstito del alcantarillado de Santiago.....	\$ 250,000,,
--	--------------

PARTIDA 40

Tesorería fiscal anexa a la Legacion de Chile en Inglaterra

“Elevar:

De 5,000 a 8,000 pesos el ítem 1662, para arriendo del local i gastos de oficina.,

PARTIDA 41

Gastos variables jenerales

“Agregar:

Al final los siguientes

Item ... Para propaganda del salitre en el exterior, mientras subsista la Combinacion salitrea.....	£ 25,000
„ ... Para pagar el sueldo del ingeniero don Jerman Van-Hooff.	\$ 13,333 33

Elevar:

De 46,666 pesos 83 centavos a 64,000 pesos el ítem 1669, reemplazando su glosa por la siguiente:

Item 1669 Para pagar al ingeniero don Jacobo Kraus seis meses suplementarios de residencia en Chile, a razon de ochocientas libras mensuales, segun contrato, cuatro mil ochocientas libras esterlinas.....	\$ 64,000,,
---	-------------

Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 1905.—R. ESCOBAR.—RAMON R. ROSAS.—IGNACIO SILVA URETA.—J. TOMAS MATUS.—PEDRO MONTT.—E. CHARME.—RICARDO MATTE PÉREZ.—GUILLERMO PEREIRA.—MALAQUÍAS CONCHA.—J. A. FIGUEROA.—ENRIQUE A. RODRÍGUEZ.—MAXIMILIANO ESPINOSA PICA.—EDUARDO SUÁREZ MUJICA.,

2.º De las siguientes solicitudes:

De don Alfonso Tardon Sepúlveda, ex-soldado de la segunda compañía de la segunda brigada del rejimiento número 2 de Artillería, en que pide se le acuerde acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881; i

De don Natalio Pardo Aguilera, ex-soldado del rejimiento Lautaro, en que pide se le rehabilite para iniciar su expediente de invalidez en conformidad a la lei de 22 de diciembre de 1881.

INCIDENTES

Preferencias

El señor MATTE.—Hago indicacion para que se incluya en la tabla de primera hora despues de los negocios que tienen preferencia acordada, el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados que determina el número de empleados i los sueldos de cada una de las secretarías de las Cortes de Apelaciones de Santiago.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Rogaria al Honorable Senado que tuviera a bien agregar a la tabla de primera hora, despues de los negocios que tienen acordada preferencia, el proyecto de lei que tiene por objeto otorgar permiso i otras concesiones a una

empresa particular, para la construccion de un ferrocarril de Mejillones al interior.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

Terminados los incidentes.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las indicaciones de preferencia que han formulado el señor Senador por Chiloé i el señor Ministro de Hacienda.

Quedan aprobadas.

Asilo de la Providencia de Temuco

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto de lei sobre concesion de una hijuela de doscientas sesenta hectáreas de terreno a las monjas de la Providencia de Temuco.

El señor EASTMAN.—¿Se ha hecho indicacion para enviar a Comision el proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor EASTMAN.—Yo opinaria que se tratase desde luego el proyecto.

Son notorios los beneficios que estas monjas han hecho i hacen al pais. Me parecen mui dignas de que se las ayude en su mision i creo que se haria bien en concederles esta hijuela sin dilacion. No veo objeto para el trámite de Comision, que no haria mas que demorar un asunto que es de necesidad i urjencia.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—He pedido la palabra solamente para recordar que estas monjas de la Providencia han obtenido hace años el usufructo de ciertos terrenos con el objeto de sostener el establecimiento, cultivando el terreno para proveer a la alimentacion de los indíjenas asilados. En la actualidad hai mas de doscientos cincuenta niños que reciben educacion i alimento en el Asilo.

Al lado de los terrenos cedidos a las monjas hai una reserva de trescientas hectáreas de terrenos fiscales, que se han destinado, en parte, al establecimiento de la Escuela Agrícola de Temuco.

El proyecto que se discute tiene por objeto facultar a la Direccion de Tierras

i Colonizacion para deslindar la estension que conviene asignar a cada uno de esos dos objetos, i dar título definitivo de propiedad del lote que se concede a las monjas.

Debo agregar, como una recomendacion a favor de estas monjas, que han hecho considerables gastos tanto de limosnas recojidas como de erogaciones particulares de ellas mismas. Una sola de las monjas ha gastado ochenta mil pesos de su patrimonio en el establecimiento.

El señor TOCORNAL.—¿Cuál es la indicacion del señor Ministro?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores).—No he formulado ninguna indicacion, señor Senador. Me he limitado a recomendar el proyecto del Gobierno.

El señor CHARME.—Como lo espresé en la sesion de ayer, las monjas gozan de estos terrenos a título de simple tenencia; así se establece en el decreto que les otorgó este uso i goce, dictado en 1892.

Estos terrenos están inscritos como de propiedad fiscal, fueron reservados para escuela práctica de agricultura i para ensanche de la poblacion en el plano que se levantó de la ciudad de Temuco.

Hai diversos antecedentes sobre este asunto, que convendria fuesen estudiados por la Comision respectiva. Los tengo a mano. Entre ellos hai un plano bastante esplicativo, donde aparece la hijuela de cuarenta hectáreas de que ya he hablado, ocupada como mero tenedor por una persona que no tiene sobre ella ningun título, i que me parece fácil recuperar. Vuelvo a decir que siendo Ministro de Industria, tuve conferencias con las mismas monjas, i que ellas aceptaban esas cuarenta hectáreas por creerlas suficientes, en cambio del terreno que hoi ocupan.

Me parece, pues, mui conveniente que examine los antecedentes la Comision de Industria. Hai informes elevados al Gobierno en el sentido de que si no se puede disponer de los terrenos de que trata el proyecto en discusion, seria imposible establecer la Escuela de Agricultura.

Insisto, por lo tanto, en apoyar la indicacion propuesta por el señor Senador por Malleco, para enviar el proyecto a Comision, la cual talvez en una sola sesion podria despachar su informe.

El señor TOCORNAL.—Cuando el honorable Senador por Malleco pidió que se pasara a Comision este proyecto, yo tuve el honor de oponerme, porque consideraba mui sencillo el asunto, i porque está destinado a satisfacer una verdadera necesidad.

Es este un negocio de indiscutible interes público, ya que solo se trata de proteger un establecimiento que da educacion a mas de doscientos niños indijenas; i con decir indijenas se dice indijentes, de la clase mas desvalida de la sociedad, porque todos sabemos que los araucanos han sido desposeidos hasta reducirlos a la condicion mas miserable.

El honorable señor Charme, i aun el honorable señor Bannen, autor de la indicacion, han reconocido que las monjas de la Providencia, con ese establecimiento prestan servicios importantes, magníficos servicios, como se espresaba el honorable Senador por Colchagua.

Ahora, si por un lado tenemos un establecimiento de esa importancia ya fundado, i por otro un establecimiento solo en perspectiva ¿por qué habríamos de vacilar? No hai otros terrenos para plantear la escuela de agricultura? Yo creo que sí. Temuco está rodeado de terrenos fiscales. ¿Qué necesidad hai de que la Escuela de Agricultura se funde precisamente dentro de la poblacion i precisamente en terrenos ocupados ya por otro establecimiento de utilidad nacional?

El honorable señor Charme decia que si no le destinaban estos terrenos, la Escuela tendria que establecerse en los suburbios. ¿I qué mal habria en esto? No solo no hai inconveniente para esto, sino que es un bien que los alumnos estén un poco retirados de las poblaciones.

Por otra parte, los terrenos de que se trata i los que están asignados a la Escuela Agrícola, forman una estension de cuatrocientas hectáreas, mui superior, por supuesto, a la que puede necesitarse para

un establecimiento de esa clase. Hai numerosas escuelas agrícolas que no cuentan con terrenos superiores a treinta o cuarenta hectáreas, que es lo que basta.

A pesar de todo, señor Presidente, i ya que el señor Charme ha manifestado que hai antecedentes que conviene tomar en cuenta, no me opondré a que este asunto pase a Comision, pero siempre que se prometa despacharlo a la mayor brevedad.

En consecuencia, aunque creo como el señor Eastman que este proyecto puede ser despachado sobre tabla, acepto el trámite de Comision, pero permitiéndome modificar la indicacion del honorable Senador de Malleco en el sentido de que se discuta este asunto en la sesion del martes próximo, con o sin informe de Comision.

El señor CHARME.—Por mi parte, acepto gustoso la modificacion propuesta por el honorable Senador de Valparaiso.

El señor BANNEN.—Acepto tambien de buen grado la indicacion formulada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Tocornal.

Al pedir que este asunto pasara a Comision, no perseguí otro objeto, señor Presidente, que el mejor estudio de este proyecto.

Los datos que posteriormente se nos han presentado justifican sobradamente esa medida.

A las informaciones que nos ha suministrado el honorable ex Ministro de Industria señor Charme, puedo agregar que el terreno a que se refiere el proyecto, que mide seiscientas hectáreas, está destinado en parte para la instalacion de la Escuela Agrícola i en parte para un lugar de recreo de la ciudad, algo así como el Parque Cousiño entre nosotros.

Aun mas, el acuerdo del Gobierno, de destinar a esos objetos los terrenos en cuestion, fué sancionado i reforzado con la aprobacion del plano de Temuco, en el que se señalan esas hectáreas como local de la Escuela Agrícola i como punto de recreo de la poblacion.

Posteriormente, el año 1894, esos terrenos fueron inscritos en el Registro del

Conservador de Bienes Raices; de manera que el decreto que ha autorizado a las monjas para ocupar ese terreno no ha podido destruir el dominio que de ellos ha adquirido la Municipalidad por su inscripcion en el Registro Conservador.

La ocupacion que tienen las monjas, segun estos antecedentes, que eran desconocidos ántes, es, pues, una mera tenencia, de carácter transitorio, hasta tanto se instale la Escuela Agrícola.

Si los terrenos a que este proyecto se refiere, fueran definitivamente entregados a las monjas, resultaria que se privaría a la ciudad de Temuco de un hermoso paseo que necesita i se habria anulado un decreto posterior i una inscripcion en el Registro de Propiedades. A mi juicio, no es posible quitar esos terrenos a la Municipalidad, sino por medio de una lei de espropiacion.

En corroboracion a estas ideas, he recibido un telegrama del primer alcalde de la Municipalidad de Temuco, que paso a la Mesa para que se le dé lectura.

El señor SECRETARIO (*leyendo*):

«Temuco, 21 de noviembre de 1905. Señor Pedro Bannen.—Santiago. Proyecto sorpresivo concesion a monjas de ésta, perjudica ciudad. Monjas botarán i destruirán bosques para leña i carbon, i ya lo han hecho, privando a esta poblacion de aire puro. Terreno de que se trata reservado para selvicultura i parque i está incluido plano Temuco, aprobado por decreto supremo 1.º de junio 1892. Como primer alcalde, ruégole defender intereses locales. P. C. Aracena.»

El señor BANNEN.—Como ve la Honorable Cámara, este proyecto merece el estudio detenido de una comision.

En la comision podrá verse el mejor modo de armonizar los intereses de la ciudad de Temuco con los de las monjas de la Providencia que, indudablemente, prestan servicios eficaces i dignos de aplauso, que todos reconocemos.

En las condiciones de este establecimiento hai tambien otros dos que tienden al mismo objeto, uno cercano a Temuco, rejido por extranjeros i otro en

Traiguen i que lleva tambien el nombre de Providencia.

Todos estos establecimientos son dignos del apoyo del Gobierno, por cuanto tienen propósitos tan levantados como el de civilizar a la raza indijena, proporcionándole al mismo tiempo los conocimientos agrícolas mas indispensables para el cultivo de sus campos.

Por mi parte, como miembro de la Comision, contribuiré a que este asunto sea brevemente despachado, a fin de que pueda tratarse en la sesion del martes próximo, i acepto, en consecuencia, la modificacion propuesta por el honorable señor Tocornal.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del honorable señor Bannen, para que este asunto pase a Comision, con la modificacion del señor Tocornal, para que el proyecto sea discutido en la sesion del martes próximo, con o sin informe de la Comision.

Votada la indicacion, fué aprobada por unanimidad.

El señor SECRETARIO.—Pasaré a la Comision de Colonizacion.

El señor BALLESTEROS.—El honorable señor Charme indicó que deberia pasarse a la Comision de Industria, por tener referencia este negocio con la Escuela de Agricultura.

El señor TOCORNAL.—El mensaje ha venido por órgano del Ministerio de Colonizacion, i es natural que pase a la Comision de Colonizacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Cuando se reorganizaron las comisiones de la Cámara se procedió en la intelijencia espresa de que a cada una de ellas corresponderia un Ministerio.

Es por lo tanto natural que este proyecto vaya a la Comision de Colonizacion.

Reconocimientos de salitreras i guaneras

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion el mensaje del Ejecutivo que solicita un suplemento al Ministerio de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—El mensaje propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de treinta i cinco mil pesos al ítem 1576 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda, para reconocimientos de salitreras i guaneras i levantamiento de planos i deslindes, i para útiles de dibujo».

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Recuerdo que cuando tuve el honor de pedir preferencia para este proyecto, el honorable Senador de Cautin recomendó al Ministro que habla estudiara los antecedentes relativos a la defensa de los intereses fiscales en Antofagasta, con motivo de ciertas dificultades o abusos relacionados con la constitucion de la propiedad salitrera.

A este respecto debo decir que el Ministro ha tomado en consideracion los antecedentes relacionados con esas dificultades i ha resuelto ponerles término, lo que se hará probablemente dentro de la semana en curso; mañana o pasado se dictará el decreto respectivo.

Si estas esplicaciones no bastaran al señor Senador, seria de desear que Su Señoría concretara sus observaciones de una manera precisa para poder satisfacerlas cumplidamente.

El señor MONTT.—Las informaciones que solicité del señor Ministro en sesiones pasadas se referian principalmente, o mejor dicho, tienen como base o punto de partida, una nota pasada al Gobierno por el Delegado Fiscal de Salitreras, en la que manifestaba que los intereses fiscales se encontraban abandonados por los representantes del Fisco, i de los detalles que daba aparecia que esa

inculpacion era desgraciadamente muy justificada.

Lo que yo deseaba conocer eran las medidas que el Gobierno hubiera tomado en vista de este grave denuncia, como tambien su opinion o el concepto que le merecia la manera como se hace la defensa de los intereses públicos.

No basta, pues, que se diga que van a dictarse reglas para lo futuro; es necesario que se espese tambien qué medios se han adoptado para corregir el mal, si realmente existe, como parece.

Segun la nota a que me he referido, sucede que se han mensurado i ubicado salitreras en terrenos que no corresponden a los indicados en el respectivo pedimento. I esto se realizó a pesar de que el inspector hizo presente esta circunstancia al representante del Fisco.

De manera, pues, que los intereses fiscales se han abandonado en materia grave. Convendria, por lo tanto, saber qué es lo que ha hecho el Gobierno para corregir esta incorreccion, i conocer si se ha limitado, como parece, a dictar medidas para lo futuro, sin adoptar medios para corregir el mal ya hecho.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Justamente a esas observaciones me he referido en lo que acabo de manifestar.

Se ha creido conveniente atender de preferencia a evitar males o incorrecciones para lo futuro, i a esto tiende el decreto a que he aludido. Respecto a lo ya ocurrido, la accion del Gobierno no puede ser tan satisfactoria como seria de desear.

En efecto, mucha parte de los perjuicios inferidos a los intereses fiscales no podrian ser remediados por el Ejecutivo; ellos son orijinados por sentencias judiciales, sobre las que el Gobierno no puede tener accion alguna.

Sin embargo, esto no quiere decir que la administracion no se preocupe de este punto i no tenga el propósito de vijilar los intereses del Fisco en cuanto le sea posible, sin invadir las atribuciones del poder judicial.

El señor MONTT.—Respecto a las

medidas para lo futuro, nada puedo decir hasta que se conozcan, aunque desde luego es de esperar que sean satisfactorias, atendido el celo del Gobierno en favor de los intereses públicos. Por consiguiente, no puedo referirme sino a lo pasado o a lo que ocurre en el presente.

Habría deseado, pues, del señor Ministro una contestacion mas precisa. Se trata de un hecho grave, que importa una pérdida de millones de pesos, denunciado al Gobierno por un funcionario público, i no se sabe qué medidas se han adoptado para remediarlos o para hacer efectiva la responsabilidad de los culpables, si los hai.

El hecho denunciado acaeció en noviembre, i parece que hasta la fecha no se ha tomado medida alguna. Me permito pues, observar que no es posible que el Gobierno contemple impasible denuncias de esta naturaleza.

Por lo que hace a la observacion jeneral de que la mayor parte de los perjuicios que reciben los intereses del Fisco provienen de sentencias judiciales que no está en manos del Ejecutivo evitar, debo decir que, si en efecto, no puede sino acatarse lo resuelto por los tribunales, se puede con una buena defensa impedir que esas sentencias sean perjudiciales, como parece que en todo caso lo son, para el interes fiscal. Esas sentencias se dictan a petición del interesado, i el sacrificio de los intereses fiscales es evidente, si el encargado de su defensa no se preocupa de cumplir su deber. Esta razon no puede considerarse, pues, como una excusa razonable.

Yo hago hincapié sobre esto porque temo mucho que el caso a que me he referido no sea el único, i hai conveniencia en recordar que deben tomarse medidas para que los intereses fiscales sean mejor resguardados.

No pretendo que el señor Ministro dé hoy mismo una contestacion definitiva; Su Señoría puede tomarse el tiempo que guste, pero es de desear que adopte algunas medidas i las ponga en conocimiento del Congreso.

Si el funcionario que ha figurado co-

mo defensor del Fisco ha procedido bien, es necesario que se sepa, que esto se diga en alta voz, para su descargo; i, en el caso contrario, si ha abandonado los intereses fiscales, deben tomarse las medidas necesarias para que la sancion administrativa caiga sobre él, en proporcion a la falta cometida.

En apariencias, la falta es bastante grave i debe investigarse i corregirse, cuando mas no sea para resguardar el prestigio de nuestra administracion pública i el buen nombre del pais.

Ayer leia en el *Diario Ilustrado* una vista fiscal de la cual resulta que se presentó una demanda contra el Fisco el 4 de junio de 1903, en materia bastante grave sobre salitreras, demanda que fué fallada el 27 del mismo mes. De manera que esta demanda, en el cortísimo plazo de 23 dias, se presentó, tuvo contestacion, réplica, dúplica, se recibió a prueba, se absolviéron posiciones, se presentó nómina de testigos, se citó a esos testigos, se recibieron sus declaraciones, se hizo el alegato de bien probado, la contestacion al alegato de bien probado, la citacion para sentencia i la sentencia misma.

I todo esto se verificó, como digo, en 23 dias i en un juzgado tan recargado de causas, que el Corte de Apelaciones ha tenido que apremiar al juez para que despache mas de ciento cincuenta causas atrasadas.

¿Qué representante fiscal es éste, tan solícito en la defensa de los intereses del Estado, que deja que se despache un juicio cuantioso contra el Fisco en el breve tiempo de 23 dias? Probablemente no hacia mas que notificarse, porque de otro modo no se concibe la rapidez de la tramitacion.

¿No cree el señor Ministro que estos son hechos que, por su naturaleza especial, deben excitar su celo por los intereses fiscales? No oye Su Señoría el clamor que se levanta, afirmando que los intereses fiscales en Antofagasta están tristemente abandonados?

Por eso llamo la atencion del señor Ministro i me permito decirle: está muy bien que se tomen medidas para lo futu-

ro; pero mejor seria que se defiendan desde luego los intereses fiscales, remediando en lo posible lo que está pasando. Desearia que Su Señoría se impusiera de estos antecedentes, i, como decia hace un momento, de la conciencia que Su Señoría se formara, nos trajera a la Cámara lo que hai realmente en un negocio de tanta importancia; que yo, a mi turno, si el funcionario inculcado resultara haber cumplido con su deber, seria el primero en reconocerlo así; pero si resultara que habia abandonado la defensa de los intereses fiscales, pediria al señor Ministro que hiciera efectiva la sancion administrativa, para que en negocios de tanta gravedad se procediera correctamente.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—El Gobierno mira con toda solicitud los intereses fiscales a que se ha referido el señor Senador, i precisamente una de las principales preocupaciones del Ministerio de mi cargo es el asunto a que acaba de aludir Su Señoría, la defensa de los derechos del Fisco en los Tribunales de Justicia.

En cuanto al caso concreto de que se trata, oportunamente habré de hacerme cargo de las observaciones que acaba de oír el Senado para darle una solucion que satisfaga las miras i propósitos del señor Senador, que son tambien los del Gobierno, ya que nadie podria negar que esos son intereses verdaderamente cuantiosos.

Por lo demas, como saben los señores Senadores, uno de mis antecesores se habia ocupado con interes de este negocio para remover las dificultades que se habian presentado, indicando la manera cómo deberian proceder los encargados en esa rejion de estos intereses fiscales.

La nota dirigida por mi honorable antecesor, el señor Subercaseaux, al Delegado Fiscal de Salitreras sobre el particular, ha sido publicada recientemente en los diarios. Allí se dan instrucciones en forma, que tienden a obtener los resultados a que se ha referido el señor Senador, i que manifiestan el celo del Gobierno i cómo ha mirado estos intereses del Estado.

Así es que Su Señoría puede estar seguro de que, en cuanto me sea posible, me impondré de los antecedentes, para ver si hai alguna irregularidad que correjir o alguna observacion que hacer con relacion a esos mismos antecedentes.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar el artículo único del proyecto que concede un suplemento de treinta i cinco mil pesos al ítem 1576 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda, para reconocimiento de salitreras i guaneras i levantamiento de planos i deslindes, i para útiles de dibujo.

Votado dicho proyecto fué aprobado por unanimidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Queda aprobado el proyecto.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion. Continúa la votacion de la partida 28 del presupuesto del Culto, «Fabrica de templos».

El señor SECRETARIO.—El ítem propuesto por el señor Rozas para conclusion del templo de San José, perteneciente a las relijiosas protectoras de la infancia de la Avenida Portales de Santiago, cinco mil pesos.

El señor MAC IVER.—¿Cómo dice la indicacion?

El señor SECRETARIO.—Para conclusion del templo de San José, perteneciente a las relijiosas protectoras de la infancia de la Avenida Portales de Santiago, cinco mil pesos.

El señor MAC IVER.—Pero ¿de dónde se sacan estos cinco mil pesos?

El señor SECRETARIO.—De rentas jenerales de la nacion.

El señor MAC IVER.—¿De dónde se saca el dinero de esas rentas? Eso es lo que debe decir la indicacion.

El señor ROZAS.—De rentas jenerales.

El señor MAC IVER.—No es eso lo que dice la lei. Eso no está conforme con el acuerdo del Senado, ni con la lei; ni siquiera es serio. Esta indicacion se vota por el placer de dar dinero no teniéndolo.

El señor LAZCANO (Presidente).—Su Señoría tiene el derecho de votar en contra.

El señor MAC IVER.—No basta votar en contra; hai que exigir el cumplimiento de la lei.

El señor LAZCANO (Presidente).—No seria oportuno discutir en este momento si se cumple o nó con la lei i con el acuerdo de la Cámara. Los señores Senadores apreciarán este requisito al dar su voto. Queda a la conciencia de cada cual resolver esta cuestion.

Votada la indicacion del señor Rozas, fué aprobada por diez votos contra seis. Se abstuvo de votar el señor Mac Iver.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Rozas, para que se agregue el siguiente ítem: Para reparacion de las casas e iglesia de la parroquia de Puchuncaví, en el departamento de Quillota, cuatro mil pesos.

Votada esta indicacion, fué desechada por diez votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—El señor Bannen, en la sesion en que se trató de esta partida, pidió que se votara ítem por ítem. En el presupuesto del Gobierno estaba la partida en globo i la Comision la ha detallado, aumentándola a quinientos once mil pesos.

El señor BANNEN.—No insisto en que se vote en detalle, por no molestar a la Cámara; ya ha quedado de manifiesto el propósito de los señores Senadores.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se da por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 29, «Gastos variables». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sec-

cion de Colonizacion. Partida 30, «Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion».

Propone la Comision:

“Eleva:

De 8,000 a 10,000 pesos el ítem correspondiente al sueldo del inspector jeneral, que figura ántes del 482, suprimiendo la frase final que dice: “Sueldo compatible con pension de retiro i sin derecho a viáticos.”

Suprimir la frase: “sin derecho a viáticos”, en los ítem 482, 483, 484, 485 i 486.

Comision radicadora

Suprimir la frase: “sin derecho a viáticos”, en los ítem 489, 490, 491 i 493, i en el que figura inmediatamente ántes de este último.

Reducir:

De 4,000 a 3,500 pesos, que es lo que tiene en el presupuesto vijente, el ítem 489, presidente de la comision.

De 1,080 a 720 pesos el ítem que figura despues del 493, para dos intérpretes en vez de tres.

Eliminar los dos ítem nuevos que figuran a continuacion del 492.

Sub-inspector de Temuco i Valdivia con residencia en Pitrufrquen

Suprimir la frase “con residencia en Pitrufrquen”, que se lee al final de este título.

Suprimir la frase: “sin derecho a viáticos”, en los ítem 494, 495 i 496.

Sub-inspeccion de Chiloé i Llanquihue

Suprimir la frase: “sin derecho a viáticos”, en los ítem 498, 499 i 500.

Seccion topográfica

Elevar:

De 16,000 a 24,000 pesos el ítem 503 para seis injenieros segundos, en vez de cuatro.

Suprimir la frase: “sin derecho a viáticos”, en el ítem 502.

Hospederia de inmigrantes de Talcahuano

Reducir:

De 4,000 a 3,000 pesos el ítem Director.
De 2,400 a 2,000 pesos el ítem Contador.

Gastos variables

Elevar:

De 7,000 a 8,000 pesos el ítem 510, para

gastos de escritorio de todas las oficinas, etc., agregando al fin de la glosa la frase: "i para luz."

De 80,000 a 150,000 pesos el ítem 513, para vijilancia i cumplimiento de los contratos de colonizacion extranjera, etc.

Reemplazar los ítem 511, 512, 514 i 515 por estos otros:

Item 511	Para viáticos, debiendo dictarse un decreto reglamentario	\$ 10,000
" 512	Para contratacion de alarifes i pago de peones	5,000
" ...	Para apertura de sendas, hijuelaciones de terrenos destinados a la colonizacion i entrega de terrenos a colonos.....	60,000
" 514	Para inmigracion libre e industrial en conformidad a los respectivos reglamentos.....	100,000
" 515	Para fomento de la instruccion en las colonias i establecimiento de nuevas escuelas...	15,000

Reemplazar los dos ítem que figuran despues del 517 por estos otros:

Item ...	Para tres abogados con residencia en Temuco, Valdivia i Puerto Montt, respectivamente, a razon de 4,000 pesos cada uno.....	\$ 12,000
" ...	Para la contratacion de cinco ajentes judiciales, con 2,400 pesos al año cada uno.....	12,000
" ...	Para atender a los gastos jenerales que demanden los juicios sobre cobro de deudas i sobre terrenos fiscales	16,000
" ...	Alimentacion de inmigrantes	15,000
" ...	Luz, lumbre i demas gastos de la hospederia de Talcahuano....	3,000

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Pediria que se votaran dos ítem nuevos que figuran a continuacion del 492 i que la Comision suprime. Estos ítem dicen así:

«Item ...	Protector de indíjenas para las provincias de Valdivia i Llanquihue, con iguales atribuciones que al anterior asigna la lei.....	\$ 3,500
" ..	Un ingeniero sin derecho a viáticos.	3,600»

Convendria consultar estos ítem.

Pediria tambien que se votara la reduccion de cuatro mil a tres mil pesos que hace la Comision del ítem nuevo, despues del 509, que consulta el sueldo del director de la hospederia de inmigrantes en Talcahuano, porque creo que debe conservarse el sueldo en cuatro mil pesos, que es el que tiene en la actualidad este empleado.

En la seccion topográfica, hai un ítem, el 503, que consulta el sueldo de cuatro ingenieros segundos para la hijuelacion, mensura i entrega de los terrenos rematados o entregados a la colonizacion.

Por indicacion de mi antecesor se aumentó en la Comision este ítem a veinticuatro mil pesos, consultando seis ingenieros en vez de cuatro; pero el Gobierno tiene el propósito de dar una amplitud mucho mas considerable a estos trabajos de hijuelacion i de radicacion para los actuales ocupantes de terrenos fiscales, con el objeto de que las empresas colonizadoras que han de traer al país, segun sus contratos, gran número de familias extranjeras, no desalojen a ninguno de los actuales ocupantes, pues hai alguno de estos que tienen derecho para ser considerados como colonos nacionales, i el Gobierno está resuelto a hacerlos radicar en el lugar que actualmente ocupan, con preferencia a la radicacion de las familias extranjeras.

Ademas, el Gobierno ha tomado medidas i dado instrucciones con el objeto de que a las familias actualmente ocupantes que han cultivado el suelo, que han levantado casas, aun cuando no estén en posesion de todos los requisitos que la lei exige para considerarlos como colonos

nacionales, se les otorgue título provisorio, debiéndose exigir la comprobacion de los requisitos legales cuando llegue la hora de otorgar el título definitivo.

Por ejemplo, la lei establece que no podrá ser colono nacional el que no sepa leer i escribir. A los individuos que actualmente ocupan terrenos fiscales i que no saben leer ni escribir, pero que tienen los demas requisitos, el Gobierno tiene el propósito de expedirles título provisorio, sin perjuicio de que, a los cinco años, cuando haya que darles el título definitivo, comprueben ellos estar en posesion de dicha condicion.

Ya las empresas se preparan para traer gran número de colonos, i por esto el Gobierno quiere dar mas estension a los trabajos a que me he referido; en atencion a esto, pido se consulte para estos trabajos mayor número de ingenieros, elevándose el ítem respectivo de sesenta mil a cien mil pesos.

El señor MONTT.—Deseo decir una palabra con motivo de una observacion que acabo de oír al señor Ministro.

Dice Su Señoría que el Gobierno tiene el propósito de dar título provisorio a los colonos del sur, aunque no tengan las condiciones que la lei establece. Yo creo que este procedimiento no es conveniente ni es legal. Que no es legal es evidente, puesto que la lei exige esas condiciones i no existiendo ellas, no puede otorgarse títulos. En seguida, no es conveniente establecer provisoriamente a algunos colonos para desalojarlos despues, porque esta es una fuente de dificultades para lo futuro.

Los colonos deben radicarse definitivamente i no provisoriamente, i si el señor Ministro cree injusto despojar a los habitantes que en la actualidad ocupan esos terrenos, porque no saben leer ni escribir, que entónces se modifique la lei i se les radique definitivamente desde luego, a lo cual yo no me opongo, pues todo lo que haga el Gobierno por radicar a los colonos i por establecer de un modo definitivo la propiedad, es mui útil; pero que no se diga que se van a otorgar títulos provisorios, porque esto no lo permite la lei i

es por otro lado una fuente de dificultades. Si las condiciones que hoy exige la lei son exajeradas, que se modifiquen, pero que no se desdeñen ni se haga nada contrario a ellas.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—La norma que he anunciado que adoptará el Gobierno no va, a mi juicio, contra la disposicion de la lei, pues ésta solo se refiere al título definitivo. La cuestion seria entónces si ha de exigirse el cumplimiento de las condiciones que establece la lei en el momento de radicar a los colonos, o en el momento de otorgarles el título definitivo.

Creo que se hace un beneficio al país i a los mismos colonos con respetar los derechos que éstos han adquirido labrando i cultivando las tierras que ocupan.

El señor MONTT.—Yo no pido que se desaloje a los colonos, pido que se respete la lei. Si la lei exige saber leer i escribir para obtener el título de colono, el Gobierno no puede repartir provisoriamente aquellos territorios, sino que debe hacerlo en la forma en que está autorizado por la lei. Si se cree que la lei exige mucho, que se reforme; pero, creer que, no existiendo esas condiciones, el Gobierno puede repartir las tierras segun su criterio, es ensanchar demasiado el alcance de la disposicion legal.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Repito que no he enunziado medida alguna que vaya en contra de la lei.

Por lo demas, debo hacer presente al honorable Senador que se está estudiando por la Comision Especial de Colonizacion un proyecto que propone algunas de estas modificaciones, el cual, si es despachado pronto, salvará todas las dificultades a que puede dar lugar la interpretacion de la lei.

El señor BANNEN.—Si mal no recuerdo, el acuerdo tomado en dias pasados para que los Senadores pudieran presentar indicaciones escritas a la Mesa sobre los presupuestos, rejia solamente hasta el momento de cerrarse la discusion. Siendo así, no me parece que puedan ha-

cerse indicaciones nuevas, como las que entiendo que se han presentado ahora.

Ya se ha manifestado al Senado que no se ha respetado absolutamente el acuerdo tomado a indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Reyes, para que en todas las indicaciones de aumento de gastos se espesara la renta de donde debian sacarse los fondos para atender a esos gastos.

Ese acuerdo ha sido burlado i ahora se está burlando este otro: el señor Ministro de Relaciones Exteriores está haciendo indicaciones fuera de oportunidad para aumentar todavia mas el presupuesto i despues de haber sido reconocido por el señor Ministro de Hacienda el enorme déficit que pesará sobre el pais el año venidero.

Ya que no se ha respetado el acuerdo tomado a indicacion del señor Reyes, reclamo el cumplimiento de este segundo acuerdo, que solo permitia presentar indicaciones ántes de que se cerrara la discusion de los presupuestos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es sabido que no pueden formularse indicaciones sobre nuevos gastos, sino contando con la aceptacion unánime del Senado. De manera que, al dar el fundamento de las indicaciones que ha oido el Senado, no lo he hecho sino con el objeto de que los señores Senadores estimen si hai o no conveniencia en elevar el número de injenieros i la cantidad que se consulta para su remuneracion, a fin de poder radicar a los actuales ocupantes de las tierras que han sido entregadas a las empresas colonizadoras.

He formulado esas indicaciones en el concepto de que no hubiera oposicion por parte de ningun señor Senador.

El señor BANNEN.—Celebro la declaracion del señor Ministro, pero yo preferiria que no se hicieran estas indicaciones i que se respetara el acuerdo anterior.

Tiene ademas otro inconveniente el formular en este momento indicaciones, i es el de que no pueden discutirse porque estamos en votacion.

Por eso, rogaria al señor Ministro que reservara sus indicaciones para la Cámara de Diputados.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como lo ha observado, el señor Ministro habia hecho sus indicaciones para el caso de que hubiera unanimidad; pero, habiendo un señor Senador que se opone, se tendrán por no hechas.

El señor SECRETARIO.—Las indicaciones que quedarian serian: la relativa al sueldo del inspector de la hospedería de inmigrantes i al sueldo del protector de indíjenas, que vienen en el presupuesto del Gobierno.

El señor BANNEN.—Llamo la atencion a que estos dos ítem fueron suprimidos por la Comision Mista i que no estaban en el presupuesto anterior. El señor Ministro del ramo pidió a la Comision Mista que se suprimieran, i hoi es tambien el Ministro del ramo el que pide que se restablezcan. Llamo especialmente la atencion del señor Ministro de Hacienda sobre este procedimiento, despues de los propósitos de hacer economías que Su Señoría ha manifestado en esta Cámara a nombre del Gobierno.

Me parece que no es mucho exigir a los miembros de un Gabinete que guarden lójica i consecuencia en sus resoluciones, con las adoptadas por su antecesor.

Yo cumplo con el deber de llamar la atencion sobre este punto, tanto mas cuanto que hemos visto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha votado favorablemente las indicaciones de aumento de gastos hechas por los señores Senadores, burlando de un modo manifiesto el propósito de hacer economías. Aunque al manifestar estas ideas pueda contrariar al señor Ministro, creo de mi deber hacer públicos estos hechos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—¿Me permite el señor Presidente?

Puede tener la satisfaccion el señor Senador por Malleco de que no molesta al Ministro.

I como otras veces Su Señoría ha manifestado que habla solo para el pais, i

no para el Senado, no he creído conveniente contestarle.

Su Señoría habla de consecuencia, de que los Ministros deben seguir el criterio de sus antecesores. Pues bien, yo he seguido a uno de mis antecesores, no al que me precedió inmediatamente, pero sí al que presentó el presupuesto al Congreso.

El señor BANNEN.—Estas son teorías nuevas, que serán buenas para el público, mas nó para los que sabemos cómo pasan estas cosas.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—El público sabe que las indicaciones de los Ministros son para satisfacer necesidades reales del país i no para satisfacer al señor Senador que acaba de hablar.

El señor BANNEN.—Todos sabemos a qué obedecen estas indicaciones. No son los intereses jenerales los que se consultan para resolver sobre ellas.

El señor SECRETARIO.—Entónces queda aprobada la partida con las indicaciones de la Comision que no han sido objetadas; i se va a votar si se aprueban los dos ítem que figuran en el proyecto primitivo a continuacion del 492, que consultan los sueldos de un segundo protector de indíjenas i de un ingeniero. El señor Ministro ha pedido que no se supriman estos dos ítem.

¿Se aprueba la supresion propuesta por la Comision?

El señor BANNEN (*al votar*).—Sí, señor, estrañando que los miembros de la Comision voten en un sentido contrario a lo que han aconsejado en su informe. Dejo constancia de este hecho.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Conviene que el país sepa que andan en Santiago indios de Osorno, que vienen a reclamar porque se les desaloja de sus posesiones.

El señor ROZAS.—Lo que es una vergüenza, porque allá no tienen a quien recurrir en amparo de sus derechos.

El señor BANNEN.—Todo lo sabia la Comision Mista.

El señor MATTE.—Voto que nó, por

que no le atribuyo importancia a la observacion del honorable señor Bannen.

El señor SECRETARIO.—Ha resultado desechada la supresion propuesta por la Comision, por doce votos contra cinco.

Asimismo ha pedido el señor Ministro que no se acepte la reduccion de cuatro mil a tres mil pesos en el sueldo del director de la hospedería de inmigrantes de Talcahuano, consultado a continuacion del ítem 509.

El señor BANNEN.—Pediria votacion nominal. La reduccion fué acordada en la Comision a propuesta de un Ministro de Colonizacion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—El decreto de 1.º de marzo, que fijó el sueldo de cuatro mil pesos, fué obra de un Ministro, lo mismo que el proyecto de presupuestos enviado en junio que consulta igual cantidad.

Votada nominalmente la modificacion propuesta por la Comision Mista para reducir a tres mil pesos el sueldo del director de la hospedería de inmigrantes de Talcahuano, resultó desechada por once votos contra siete.

Votaron por la afirmativa los señores Ballesteros, Bannen, Charme, Montt, Silva Ureta, Varela i Vial.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Escobar, Latorre, Eastman, Lazcano, Matte, Oliva, Puga Borne, Rozas, Sanfuentes i Tocoral.

(En la votacion).

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Si me permite un momento el señor Presidente ántes de seguir adelante en la votacion....

Es para rogar al señor Secretario que se sirva leer lo que dice el acta de la Comision Mista respecto del sueldo del director de la hospedería.

El señor Senador por Malleco dice que se rebajó a peticion del Ministro del ramo, i el acta espresa que lo fué por indicacion de un señor Diputado.

El señor SECRETARIO.—Dice el acta:

«HOSPEDERÍA DE INMIGRANTES
DE TALCAHUANO

El señor Larrain Claro hace indicacion para que los sueldos del director i del contador se reduzcan, respectivamente, a 3,000 i 2,000 pesos.

Votada secretamente resulta aprobada por siete votos contra cinco».

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—El señor Larrain Claro no ha sido Ministro, a lo ménos que yo sepa, ni ménos antecesor mio.

El señor BANNEN.—Habia entendido a la Mesa que esta reduccion tenia el mismo orijen de las otras que se acababan de votar. El señor Ministro ha levantado el tono fuera de lo que tiene costumbre, por haberme sorprendido en un error, en que incurrí por oír o entender mal lo que decia el señor Secretario. Pero esto no desvirtúa la falta de consecuencia de aquellos miembros de la Comision que aceptaron en ella la rebaja del sueldo, i ahora la rechazan, de lo que quedará constancia en la votacion nominal que se ha tomado.

El señor SECRETARIO.—Partida 31, «Cuerpo de Jendarmes de las Colonias».

La Comision propone:

«Elevar:

De 76,800 a 86,400 pesos el ítem 523, para 180 guardianes segundos en vez de 160.

De 38,400 a 48,000 pesos el ítem 529, para 100 guardianes segundos en vez de 80; i

De 35,000 a 50,000 pesos el ítem 534, para pago de local, forraje, etc.

Agregar a la frase: «seccion volante» que figura a continuacion del ítem 529, lo siguiente: «dependiente de la comisaria a que se le destine».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 32, «Territorio de Magallanes». La Comision propone:

«Gastos fijos

Servicio administrativo

Agregar a la glosa del ítem 541, la frase: «debiendo atender a los servicios administrativos i judiciales».

Oficina de ingenieros

Suprimir los ítem:

546 Un ingeniero ayudante.

548 Dos ingenieros segundos i

549 Dos ayudantes.

Eliminar en el ítem 547 la palabra «primeros.»

Policía de seguridad de Magallanes

Elevar:

De 7,200 a 8,000 pesos el ítem 553, aumentando a 2,000 el sueldo de cada sub-inspector.

De 20,520 a 22,800 pesos el ítem 554, aumentando a 1,200 el sueldo de los guardianes primeros.

De 96,000 a 100,000 pesos el ítem 555, aumentando a 1,000 pesos el sueldo de cada guardian segundo.

Policía de seguridad de Porvenir

Elevar:

De 1,080 a 1,200 pesos el ítem 559, un guardian primero.

De 4,800 a 5,000 pesos el ítem que figura despues del 559, para cinco guardianes segundos, aumentando a 1,000 pesos el sueldo de cada guardian.

Gastos variables

Agregar en el ítem 561 la palabra «vestuario» despues de la palabra «policías.»

Elevar:

De 20,000 a 40,000 pesos el ítem 562, diciendo: «Para terminar los edificios anexos a la cárcel, etc.»

De 20,000 a 40,000 pesos el ítem que figura despues del 563, redactándolo así:

Item ... Para construccion del cuartel de policia de Punta Arenas, cuyo costo no excederá de la suma consultada en este ítem. \$ 40,000

Reducir:

De 16,000 a 14,500 pesos el ítem que figura antes del 564, para pago de alarifes, etc.

Agregar:

Despues del 564:

Item ... Cánon de arrendamiento de la casa para oficina de injenieros..... \$ 1,500

Subvenciones

Elevar:

De 1,200 a 2,500 pesos el ítem 566, al cuerpo de Bomberos de Punta Arenas.

Reducir:

De 1,500 a 1,200 pesos el ítem a la sociedad Cruz Roja, de Punta Arenas, que figura despues del 568.

Agregar:

Despues del 565:

Item ... A la Casa de Huérfanos de Punta Arenas..... \$ 1,000

Modificar la glosa del ítem 569 i del que le precede, diciendo: «Para subvencionar un vapor que haga la carrera, etc.» en vez de «Al vapor que haga la carrera, etc.»

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 33, «Jubilados». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 34, «Juan Fernández». La Comision propone:

«Reemplazar el ítem 579 por el siguiente:

Item 579 Sueldo del subdelegado de Juan Fernández... \$ 1,200,,

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 35, «Gastos Variables jenerales».

La Comision propone:

«Agregar despues del 585:

«Item ... Para contribuir a la impresion de la obra sobre Chile, escrita por el señor Piccioné, debiendo

suministrar gratuitamente al Gobierno quinientos ejemplares..... \$ 5,000,,

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

Terminadas las votaciones del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion. Se pasará a votar el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Hacienda

El señor SECRETARIO.—Partida 1.^a, «Secretaría de Hacienda». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 2.^a, «Tribunal de Cuentas».

La Comision ha propuesto:

Elevar:

De 360 a 500 pesos el ítem 40, modificando su glosa en la forma siguiente:

Item 40 Un portero para el archivo. \$ 500

Suprimir:

El ítem nuevo que figura despues del 36, que consulta 7,500 pesos para asignacion del 25 por ciento al Presidente i Ministros, mientras se dicta la lei que reorganiza esta oficina.

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 3.^a, «Direccion de Contabilidad».

La Comision propone:

Suprimir:

El ítem nuevo que figura a continuacion del 74, que consulta 2,250 pesos para asignacion del 25 por ciento al Director Jeneral i al sub-director, mientras se dicta la lei que reorganiza esta oficina.

El señor LAZCANO (Presidente).— Aprobada con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 4.^a, «Casa de Moneda».

La Comision propone modificar:

La glosa de los ítem 105 i 106, cambiando la palabra «asignacion», por «gratificacion».

Suprimir:

El ítem nuevo de 13,540 pesos que figura después del 107, para pago de la asignación autorizado por decreto 1,149, de 21 de marzo de 1905, para atender a los servicios impuestos por la ley 1,721, de 29 de noviembre de 1904 i por el reglamento de la Oficina de Emisión Fiscal de 1.º de agosto de 1898.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con las modificaciones de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Partida 5.ª, «Dirección del Tesoro».

La Comisión propone:

PARTIDA 4.ª

Dirección del Tesoro

Trasladar:

A la sección de variables el ítem nuevo de 1,800 pesos que figura después del 120, i que consulta sueldo para un oficial de parte i archivero.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con las modificaciones de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Partida 6.ª, «Tesorería Fiscal de Santiago».

La Comisión propone:

Suprimir:

El ítem nuevo que figura después del 149, que consulta 1,500 pesos para arriendo de casa del sub-tesorero i el 160 que consulta 2,500 pesos para arriendo de casa para el tesorero.

Trasladar:

A la sección de Gastos Variables el ítem 150, que consulta 1,000 pesos como asignación para pérdidas de caja, a razón de 500 pesos anuales a cada cajero.

El señor Ministro ha hecho indicación para que se mantenga el ítem suprimido por la Comisión para pago de casa del tesorero.

El señor BANNEN.—Veo que la Comisión suprimió también el ítem que consulta fondos para arriendo de casa para el sub-tesorero.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Propongo que se mantenga el ítem a que se ha referido el honorable

Senador de Malleco, porque hai la misma razón que para mantener el otro.

El señor LAZCANO (Presidente).—La indicación relativa a la casa para el tesorero fué hecha en debido tiempo, cosa que no ha sucedido con la que se refiere a la casa para el sub-tesorero. Sin embargo, si nadie se opone, se someterán a votación las dos indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro se limita a proponer que se deseché la supresión propuesta por la Comisión.

El señor MONTT.—No basta con desechar; es menester que se apruebe algo al votar.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene razón el honorable Senador; i para evitar la segunda votación, propongo que si se rechaza la supresión se entienda aprobado el ítem.

El señor MONTT.—Me reservo para otra oportunidad el hacer observaciones al procedimiento propuesto por Su Señoría, por tratarse ahora de un ítem que afecta a una persona determinada i mi intención es hacer observaciones de carácter jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara si se rechaza la supresión propuesta por la Comisión.

El señor MONTT.—La votación tiene que ser secreta, por supuesto.

Votada la supresión en votación secreta, fué rechazada por trece votos contra cuatro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar si se aprueba el ítem.

El señor MONTT.—Ahora que está resultando la cuestión, me permito observar al señor Presidente que lo que tenemos en votación es el proyecto de la Comisión. Lo que podemos rechazar es lo que la Comisión propone; pero lo que la Comisión no propone no es susceptible de votación, i como no puede proponerse un ítem nuevo, resulta que no puede revivir este ítem.

El señor LAZCANO (Presidente).—Mi opinión al respecto es enteramente diversa de la manifestada por Su Señoría;

lo que está sometido a discusion es el presupuesto del Ejecutivo conjuntamente con las indicaciones de la Comision. Esta es la fórmula sacramental que se ha usado siempre.

Las votaciones recaen, pues, sobre las proposiciones que se ponen en discusion, i estas son el presupuesto del Gobierno i el informe de la Comision.

El señor BANNEN.—Estoi perfectamente de acuerdo con esta interpretacion dada por el señor Presidente.

El señor SECRETARIO.—Partida 7.^a, «Tesorería Fiscal de Valparaiso». La Comision propone:

“Suprimir:

El ítem nuevo que figura ántes del 173, que consulta 2,000 pesos para arriendo de casa para el sub-tesorero.

Elevar:

De 4,500 a 7,500 pesos el ítem 178, para arriendo de casa i una bodega.,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 8.^a, «Tesorerías Fiscales». La Comision propone:

“Suprimir:

El ítem nuevo que figura ántes del 238 i que consulta 900 pesos como asignacion de un treinta por ciento sobre su sueldo al tesoro fiscal de Taena.

Suprimir tambien en todos los ítem de arriendos de casas para oficinas de tesorerías la frase “salvo si hubiere contrato.,”

Elevar:

De 300 a 420 pesos el monto del ítem 243, para arriendo de oficina de la Tesorería de Freirina;

De 300 a 600 pesos el ítem 244, para arriendo de oficina de la Tesorería de Vallenar;

De 200 a 300 pesos el ítem 250, para arriendo de oficina de la Tesorería de Illapel;

De 300 a 360 pesos el ítem 255, para arriendo de la oficina de la Tesorería de Ligua.

De 300 a 600 pesos el ítem 261, para arriendo de oficina de la Tesorería de Limache.

De 540 a 980 pesos el ítem 264, para arriendo de oficina de la Tesorería de Melipilla.

De 300 a 480 pesos el ítem 269, para arriendo de oficina de la Tesorería de Cachapoal.

De 300 a 600 pesos el ítem 270, para arriendo de oficina de la Tesorería de Caupolican.

De 500 a 600 pesos el ítem 273, para arriendo de oficina de la Tesorería de San Fernando.

De 1,260 a 1,860 pesos el ítem 279, para arriendo de oficina de la Tesorería de Talca.

De 500 a 720 pesos el ítem 284, para arriendo de oficina de la Tesorería de Cauquenes.

De 240 a 340 pesos el ítem 294, para arriendo de oficina de la Tesorería de Yungai.

De 300 a 900 pesos el ítem 302, para arriendo de oficina de la Tesorería de Laja.

De 180 a 360 pesos el ítem 304, para arriendo de oficina de la Tesorería de Mulchen.

De 500 a 600 pesos el ítem 328, para luz, lumbre i teléfono de la Tesorería de Magallanes.

Restablecer:

Los siguientes ítem que figuran en el presupuesto vijente i que aparecen suprimidos en el proyecto:

Item 251 Sueldo de un ausiliar.....	\$ 600
” 259 Sueldo de un ausiliar.....	600
” 293 Ausiliar.....	600
” 301 Ausiliar. L. P. 1901.....	600
” 322 Ausiliar.....	600

Agregar:

Despues del 244 el siguiente:

Item ... Oficial ausiliar.....	\$ 600
--------------------------------	--------

Despues del 273:

Item ... Un portero.....	\$ 360
--------------------------	--------

Despues del ítem 275:

Tesorería Fiscal de Santa Cruz.

Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 600
-----------------------------------	--------

Despues del ítem 285:

Tesorería Fiscal de Chanco.

Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 360
-----------------------------------	--------

Despues del 290:

Item ... Asignacion al tesorero para pérdidas de caja.....	\$ 300
--	--------

Despues del ítem 300:

Tesorería Fiscal de Puchacai.

Item ... Arriendo de oficina.....	\$ 240
-----------------------------------	--------

Despues del 325:

Item ... Oficial ausiliar supernumerario.....	\$ 1,200
---	----------

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.— Partida 9.^a, «Superintendencia de Aduanas». La Comision propone:

“Elevar:

De 5,500 a 7,500 pesos el ítem 341, sueldo del jefe de la seccion de revision.

Agregar:

Despues del ítem 350, el siguiente

Item ... Para pago de gas de la Superintendencia de Aduanas i oficinas dependientes..... \$ 1,000.,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.— Partida 10, «Seccion de Estadística». Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Partida 11, «Cuerpo de Vistas». Sin variacion.

El señor Ministro ha propuesto que en los gastos viariables se consulte un ítem de mil quinientos pesos para pago de casa para el jefe.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Va a votarse en votacion secreta.

Votada la indicacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa.

Repetida la votacion, dió el mismo resultado.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Queda desechada la indicacion.

Se aprueba la partida.

El señor PRO-SECRETARIO.—
Partida 12, «Resguardo de Fronteras».

El señor SECRETARIO.—La Comision propone:

“Elevar:

De 11,000 a 12,000 pesos el ítem 404, para arriendo de oficinas de los resguardos, mientras se terminan las construcciones.

Suprimir:

El ítem nuevo que figura despues del 405, que consulta 1,500 pesos para arriendo de casa para el jefe del Cuerpo.

Trasladar:

A la seccion de gastos variables los ítem 403 i siguientes de esta partida.,

El señor Ministro propone que despues de ítem 405 se agregue uno de mil quinientos pesos para pago de casa para el jefe de Resguardos de Fronteras.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

Se va a votar la indicacion del señor Ministro de Hacienda.

Votada esta indicacion, fué desechada por once votos contra siete.

El señor MONTT.—¿Qué ha quedado desechado?

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Ministro de Hacienda para que se agregue un ítem que dijera

Item ... Para pago de casa para el jefe de Resguardo de Fronteras. \$ 1,500

El señor PRO-SECRETARIO.—
Partida 13, «Aduana de Arica». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO.—
Partida 14, «Aduana de Pisagua». La Comision propone:

“Elevar:

De 150 a 180 pesos el ítem 454, para alumbrado del muelle fiscal; i

De 100 a 120 pesos el ítem 455, para gastos de oficina.,

El señor LAZCANO (Presidente).—
Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—
Partida 15, «Aduana de Iquique». La Comision propone:

“Elevar:

De 10,000 a 10,800 pesos el monto del ítem 479, debiendo aumentarse a 2,160 pesos la cantidad de 2,000 pesos que figura en dicho ítem como sueldo anual de cada uno de los cinco pesadores segundos.,

El señor BALMACEDA.—Como no puede hacerse indicacion, me limito a llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda a la circunstancia de haber patrones de botes i marineros del Resguardo de Iquique, con novecientos sesenta pesos anuales de sueldo i seiscientos cincuenta, respectivamente, sueldos con los cuales no pueden subsistir. Son ellos los que cuidan los intereses del Estado, que tienen que soportar una tarea fatigosa haciendo la ronda durante la noche.

Se sabe que un cargador, que hace trabajo de peon, gana ciento cincuenta i hasta doscientos pesos al mes; de manera que retribuir a estos marineros del Resguardo con sesenta u ochenta pesos mensuales, me parece que no es cuidar de los intereses fiscales.

Yo estoi recibiendo quejas, desde hace cuatro años, de estos infelices, que reclaman de su condicion. Estas quejas son tanto mas justificadas cuanto que empleados de igual clase de la Aduana de Tocopilla están remunerados con mayor renta.

De manera que hago esta observacion al señor Ministro para que Su Señoría se sirva tenerla presente, a fin de que en la discusion de los presupuestos en la otra Cámara haga las indicaciones del caso. Me parece que esto es consultar los intereses fiscales mas que el interes personal de estos marineros.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Tomaré en cuenta las observaciones del señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 16. Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 17, «Aduana de Antofagasta» La Comision propone:

“Agregar:

En la seccion de gastos variables los siguientes ítem nuevos:

Item ...	Cuatro oficiales supernumerarios, con 1,800 pesos anuales cada uno.....	\$ 7,200
” ...	Tres guardias primeros auxiliares para la vijilancia del peso i embarque de salitre, con 2,000 pesos anuales cada uno.....	6,000
” ...	Dos patrones de bote, auxiliares, con 1,000 pesos anuales cada uno.....	2,000
” ...	Asignacion al cajero para pérdidas de caja.....	300,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 18, «Aduana de Taltal». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 19, «Aduana de Caldera». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 20, «Aduana de Carrizal Bajo». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 21, «Aduana de Coquimbo». La Comision propone:

“Modificar:

La glosa del ítem nuevo, introducido a continuacion del 673, cambiando la palabra «gratificacion» por la de «asignacion».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 22, «Aduana de Valparaiso». La Comision propone:

“Elevar:

De 13,500 a 17,100 pesos el monto del ítem 851, consultando en la glosa de dicho ítem, en vez de quince guardas auxiliares, diecinueve guardas auxiliares con 900 pesos anuales cada uno.,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 23, «Aduana de Talcahuano». Sin modificación.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 24, «Aduana de Coronel».

La Comision propone:

“Modificar:

La glosa del ítem nuevo que figura ántes del 969, cambiando la palabra “gratificacion” por “asignacion”.

Elevar:

De 200 a 300 pesos el ítem 961, para gastos de oficina del resguardo i alumbrado del muelle.

Agregar:

A continuacion del anterior el siguiente:

Item ... Teléfono..... \$ 100,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 25, «Aduana de Valdivia».

La Comision propone:

“Modificar:

La glosa del ítem nuevo que figura despues del 1,002 i que consulta 1,800 pesos para gratificacion local de 600 pesos anuales a cada uno de los empleados del cuerpo de vistas que prestan sus servicios en esta aduana, cambiando la palabra “gratificacion” por “asignacion”.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion de la Comision.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 25, «Aduana de Puerto Montt». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 27, «Aduana de Ancud». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 28, «Administracion del Impuesto de Alcoholes».

Propone la Comision:

“Agregar:

Al final de la partida los siguientes ítem nuevos:

Item ...	Sueldo de un químico segundo para Valdivia..	\$ 3,600
” ...	Sueldo de un ayudante segundo para Valdivia..	1,800
” ...	Para pago de arriendos atrasados de la casa que ocupa la Administracion	1,500
” ...	Para pagar a la sucesion de don Guillermo Contreras, director del laboratorio de Antofagasta, los sueldos insolutos correspondientes al tiempo transcurrido entre el 1.º de junio de 1902 i el 31 de diciembre de 1903..	4,750,,

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones de la Comision.

El señor PRO - SECRETARIO.—Partida 29, «Crédito público».

Propone la Comision:

“Reducir:

De 56,012 pesos 7 centavos a 54,949 pesos 56 centavos el monto del ítem 1101, modificando su glosa en la siguiente forma:

Item 1101	Intereses sobre un millon ochocientos treinta i un mil seiscientos cincuenta i dos pesos seis centavos, saldo en circulacion en 31 de diciembre de 1905 de la deuda del tres por ciento	\$ 54,949 56
-----------	---	--------------

Elevar:

De 906,162 pesos 14 centavos a 979,495 pesos 28 centavos el ítem 1105, cambiando la glosa por la siguiente:

Item 1105 Para pago de intereses provenientes de capitales consolidados,

censos reconocidos en propiedades fiscales, censos, etc., etc., redimidos hasta el 11 de noviembre en curso, veinticuatro millones ciento cincuenta i ochomil quinientos sesenta i ocho pesos setenta i siete centavos, servicio de intereses hasta la fecha indicada..... \$ 979,495 28,,

Tipo de interes	Capitales	Intereses
0367 0/0 \$	6,541 87 \$	24 00
1 "	5,449 00	54 49
2 "	15,069 00	301 38
3 "	55,042 78	1,651 28
3 $\frac{1}{4}$ "	800 00	26 00
3 $\frac{1}{2}$ "	34,285 72	1,200 00
3 $\frac{3}{4}$ "	8,000 00	300 00
4 "	19,995,501 44	799,820 05
5 "	1,985,631 59	99,281 57
6 "	52,257 79	3,135 46
7 "	2,000 00	140 00
8 "	1,286 45	102 91
9 "	1,500 00	135 00
	<hr/>	<hr/>
	\$ 22,163,365 64 \$	906,172 14»

El señor MONTT.—Rogaria al señor Ministro que hiciera redactar el ítem 1105, detallándolo en la forma que tiene en el proyecto de presupuestos i en el presupuesto vijente, que dice:

«1105 Para pago de intereses provenientes de capitales consolidados, censos reconocidos en propiedades fiscales, censos i capellanias trasferidas al Fisco, en conformidad a las leyes de 24 de setiembre i 21 de octubre de 1865, 5 de octubre de 1866, 11 de agosto de 1869, lei de presupuestos a los tipos siguientes:

De manera que en este detalle figuren el tipo del censo i el interes corriente. Es solo cuestion de redaccion.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda).—Tomaré en cuenta las observaciones del señor Senador, para hacerlo así.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.